



# Resolución Directoral

N° 094 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 21 MAR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento Interno para la autenticación o certificación de documentos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2005 DE/ENAMM, de fecha 17 de junio del 2005, es necesario la designación de un fedatario, titular o suplente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del artículo 127° de la citada Ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, a solicitud, de los administrados, previa verificación de la entidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, es necesario la designación por un periodo de dos (02) años a los servidores Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y Norma Lezama Cruz como fedatarios institucionales, titular y suplente respectivamente, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento Interno para la autenticación o certificación de documentos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2005 DE/ENAMM, de fecha 17 de junio del 2005, es necesario la designación de un fedatario, titular o suplente;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** por un periodo de dos (02) años, a partir del 01 de abril del 2018 hasta el 01 de abril del 2020 a los servidores Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y Norma Lezama Cruz como Fedatarios Institucionales, Titular y Suplente, respectivamente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución  
Directoral N° 084-2016 DE/ENAMM de fecha 01 de abril del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR la publicación de  
la presente resolución en el Portal Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703